



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA No.16/2012-DSP
DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LPN/FV/02-2011 DEL PROYECTO DENOMINADO
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA"
PERÍODO 2012-2013

PRACTICADA AL FONDO VIAL.



TEGUCIGALPA M.D.C., SEPTIEMBRE 2012

TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN.....	7
II. LEGISLACIÓN APLICABLE	7
III. OBJETIVOS	8
IV. ALCANCE	8
V. MONTO DEL PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	9
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	9
VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	38
VIII. CONCLUSIONES	52
IX. RECOMENDACIONES.....	53
X. HECHOS SUBSECUENTES	54
INDICE DE ANEXOS	55

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana



Tegucigalpa, MDC, 25 de septiembre del 2012
Oficio No. Presidencia 4192-2012-TSC

Ingeniero
Hugo Ardón Soriano
Director Ejecutivo
Fondo Vial
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto el Informe No.16/2012-DSP de la auditoría practicada al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-FV-02-2011 referente al Proyecto "Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 3); 31 (numeral 31), 42 (numeral 2); 46, 79, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las Responsabilidades Administrativas se tramitan por separado en pliegos de responsabilidades que serán notificadas individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en éste Informe, fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentar dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Abog. Daisy Oseguera de Ancheeta
Magistrada Presidenta

c Dirección de Auditoría de Proyectos
Archivo
DOA/vpg/kr/mwep

Tel. (504) 2233-5631 / (504) 2234-2121 www.tsc.gob.hn e-mail: tsc@tsc.gob.hn
Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
LPN	Licitación Pública Nacional
L	Lempiras
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
POA	Plan Operativo Anual
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
ANCASS	Andino Cassis Construcción, S.A.
COCESA	Construcciones Cerrato & Asociados, S. de R.L.
CICA S. A.	Construcciones e Inversiones de Centroamérica
CICSA	Contratistas de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
CODESE	Constructora de Servicios Especializados, S. de R.L
COMARSA	Constructora MARCHETTI, S.A.
COMCI	Compañía de Construcciones e Inversiones, S. de R. L.

CONACSA	Contratistas Nacionales de Construcción, S.A.
CONOR	Concreto del Norte, S. de R.L.
PROCONAZA	Consorcio PROCONAZA
COPPSA	Construcciones Pleytez Peña, S. de R.L. de C.V.
CORIMSA	Corporación de Ingeniería y Maquinaria, S.A.
COSCO	Constructora Serrano Colindres y Asociados, S. de R.L.
COZYSA	Constructora Zuniga y Sucesores Asociados, S. de R.L.
CYMSA	Construcciones y Maquinarias, S.A. de C.V.
DEMAPROSA	Desarrollo Maquinaria Proyectos, S.A.
DICONSET	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
ECO	Equipos de Construcción, S.A. de C.V.
ECONOR	Constructora del Norte, S. de R.L. de C.V.
ETERNA	Empresa de Construcción y Transporte, S.A
GEOVIAL	Geología Vial S. de R. L.
IDECA	Ingeniería de Caminos, S. de R.L. de C.V.
INCAH	Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.
INDES	Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L.
INGECON	Ingenieros Contratistas, S. de R.L.
INGELCO	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L.
INRIMAR	Inmobiliaria Rivera Maradiaga, S.A. de C.V.
MANSER	Mantenimiento y Servicios, S.A.
MYPESA	Maquinaria y Proyectos, S.A. de C.V.

PRODECON	Profesionales de la Construcción, S.A. de C.V.
POCSA	Proyectos y Obras Civiles, S.A.
SEDECO	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V.
SERCOMAS	Servicios, Equipos, Construcción, Materiales y Supervisión, S. de R.L.
SERMACO	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.
SERPIC	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V.
SISCO	Servicios de Ingeniería, Supervisiones y Construcciones, S. de R.L.
TOTRANS	Todo Transporte, S. de R.L. de C.V.
PGR	Procuraduría General de la República
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CICH	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, practicó una auditoría al proceso de contratación Licitación Pública Nacional No.LPN-FV-02-2011 del proyecto denominado **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada” Período 2012-2013** y en atención a la Denuncia No. 0801-12-043, verificando que el procedimiento aplicado, se encuentre de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Bases de Licitación y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 11/2012/DSP-DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3, 4,5 (numeral 3), 31 (numeral 3), 42 (numeral 2), 46, 79, 100 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6,52 (numeral 2), 55, 122 y 185.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2011-2012.
- Ley de Administración Pública.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Bases de la Licitación Pública No.LPN-FV-02-2011.
- Ley del Fondo Vial y sus reformas.

- Reglamento para la Comisión de Evaluación de Ofertas Económicas y Técnicas en las Licitaciones, Concursos y Adquisiciones, de Bienes y Servicios del Fondo Vial (Resolución número CTVFV-012-2008).
- Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación Pública, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o pliegos de condiciones.
4. Determinar la veracidad del hecho detallado en la Denuncia No. 0801-12-043, referente a irregularidades en la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN FV-002-2011 del proyecto denominado “Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada”.

IV. ALCANCE

El análisis comprendió la revisión y análisis de la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación del proyecto denominado **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013.”**

V. MONTO DEL PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Monto del Contrato: L. 973,047,940.02
- Fuente de Financiamiento: Fondo Nacionales.

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- El Fondo Vial es una entidad desconcentrada de la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), de duración indefinida de interés público, con independencia administrativa, técnica y financiera, que tiene como objetivo **primordial el asegurar el sostenimiento financiero y la ejecución continuada del servicio de mantenimiento de la Red Vial Oficial de la República de Honduras.**
- Los fondos de financiamiento del proyecto “**Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013**” fueron Fondos Nacionales, a través del Gobierno de la República de Honduras.
- La concepción del mismo se encuentra en el POA Presupuesto Ejercicio Fiscal 2012, Proyecto 3 Conservación Red Vial no Pavimentada en el renglón Act/obra 15 actividad del programa 11 referente a Conservación de carreteras.
- Objetivos Generales del Proyecto “**Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013**” son los siguientes:
 - a. Una red vial no pavimentada conservada mediante el sistema de contratación de constructoras y supervisoras que ejecuten actividades para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial oficial y que brinda a los usuarios altos niveles de accesibilidad, comodidad y seguridad, contribuyendo a la reducción de costos de transporte y al desarrollo socio económico de nuestro país.

- b. Generación de empleo en las áreas rurales para contribuir a la reducción de la pobreza.
 - c. Una imagen satisfactoria de los usuarios, autoridades y población nacional acerca de la gestión del Fondo Vial.
- Perfil del Proyecto: Las carreteras no pavimentadas de nuestro país clasificadas en principales, vecinales y secundarias constituyen una parte fundamental de su infraestructura productiva.- Las mismas sufren de deterioro acelerado debido a varios factores como lo son: a) El tránsito vehicular, b) las precipitaciones, c) el crecimiento de la maleza del derecho de vía, d) así como derrumbes, deslaves deslizamientos, inundaciones, obstrucciones y destrucción del drenaje causado por la presencia de los fenómenos meteorológicos que afectan nuestro territorio. Por lo tanto el mantenimiento periódico como rutinario de estas carreteras constituye una actividad de vital importancia para asegurar una adecuada y segura circulación vehicular, conservando así el acceso a los centros de producción y el oportuno transporte de la producción agrícola, ganadera e industrial a los centros de consumo locales así como para la exportación.
 - La red vial objeto de esta licitación comprende una longitud de 7,551.88 Kms divididas de la siguiente manera:

TABLA N° 1
Carreteras, Longitud y Porcentaje.

Tipo de Carreteras	Longitud (Km)	Porcentaje
Principales	818.22	10.83%
Secundarias	1,850.96	24.51%
Vecinales	4,882.70	64.66%
Total	7,551.88	100.00%

La red vial no pavimentada de nuestro país esta dividida en 53 sectores, dichos sectores están divididos en categoría A y B.

- El Programa de Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013, se ha planificado implementarlo en un plazo de 2 años, iniciando en enero del 2012, finalizando en diciembre del 2013, con una población beneficiada de 5,813,545 habitantes.

TABLA N°2
Etapas del Programa, Costo y Longitud en Kilómetros

Etapas	Costo por Etapa en Lempiras	Longitud en kilómetros de cada Etapa
I Etapa (2012)	567,736,912.00	3,498.17 kms.
II Etapa (2013)	567,736,912.00	4,053.71 Kms.
Total	1,135,473,824.00	7,551.88 Kms.

El monto anteriormente detallado fue el estimado que se planificó para la realización de este proyecto, constatando que al realizar la adjudicación del proyecto, el monto contratado fue de Novecientos Setenta y Tres Millones Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con 02/100 (L 973, 047,940.02).

- El Artículo 8 de la Ley del Fondo Vial establece que el Comité Técnico Vial, estará integrado por los miembros siguientes:
 - El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), o el Subsecretario respectivo quien lo presidirá.
 - El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o el Subsecretario respectivo.
 - El Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio o subsecretario respectivo.

- Un Representante propietario y su suplente respectivo, de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
 - Dos representantes propietarios del sector privado, uno nombrado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, (COHEP) el otro por el Consejo Nacional de Transporte;
 - Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).
 - El Director General de Carreteras de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
- Según acta No. 117 (extraordinaria), de fecha 14 de septiembre del 2011, se reunió el Comité Técnico Vial para aprobar el inicio del proceso de Licitación y Concurso Público de los Proyectos de Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada Período 2012-2013, dicha acta esta firmada por el Lic. Miguel Rodrigo Pastor (Presidente del Comité Técnico Vial) y el Ing. Hugo A. Ardón (Secretario Comité Técnico Vial), estando reunidos las siguientes personas:

TABLA N°3

Personas que Conforman el Comité Técnico Vial

N°	Representantes	Institución que Representa
1	Miguel Rodrigo Pastor	Ministro de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Presidente del Comité Técnico Vial.
2	Ingeniero Hugo A. Ardón	Director Ejecutivo del Fondo Vial y Secretario del Comité.
3	Ingeniero Roberto Varela Castillo	Representante del COHEP
4	Ingeniero Rigoberto López	Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).
5	Ingeniero Walter Maldonado	Director General de Carreteras.
6	Abogado Luis Armando Ortiz	Representante del Consejo Nacional de Transporte.
7	Señor Danilo Cervantes	Representante de la AHMON.

- A esta reunión del Comité Técnico Vial, no asistieron los representantes de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Industria y Comercio, los cuales fueron convocados mediante notas de fecha 12 de septiembre de 2011. (Véase anexo 1)
- El Pliego de Condiciones/Bases de Licitación, de la **Licitación Pública Nacional No. LPN –FV-02-2011 pertenecientes al proyecto “Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013”**, fueron elaborados por las siguientes personas según Oficio N° DEFV- 437-2012.(Véase anexo 2)
 - Ing. Hugo Alfredo Ardón Soriano Director Ejecutivo.
 - Abog. Merary Elena Díaz Molina Asesora Legal.
 - Ing. Wilfredo David Suazo Coordinador de Contrataciones y Licitaciones.
 - Ing. Hugo Alvarez Gerente Técnico.
 - Ing. Efraín Peñalba Sub Gerente Técnico.
- No usaron los Pliegos de Condiciones emitidas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- La revisión de las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN –FV-02-2011 pertenecientes al proyecto “Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013” por Asesoría Legal se realizó en fecha 14 de octubre del año 2011, en la cual en el tercer numeral explica lo que a continuación se transcribe: “La Ley de Contratación del Estado señala en sus artículos 39, 40 y 41 el alcance que deberá incluir en el Pliego de Condiciones, el mismo deberá establecer tanto las estipulaciones generales y especiales y demás documentos que normarán el procedimiento, especialmente deberá señalarse los requisitos para la tramitación, evaluación y adjudicación de la Licitación que señala la referida Ley, tanto en sus artículos 7 en relación con el 51, 52, 98, y el 99,100,101,102,122, del reglamento; en el caso de autos al encontrarse vigente la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la Dirección Ejecutiva deberá

aplicar las disposiciones que la misma señala en cuanto a los procesos de licitación y concurso según sea el caso en sus artículos 11,12,13, por consiguiente al haberse establecido en el documento Base de Licitación, las condiciones para llevar a cabo el referido proceso en los términos establecidos en la norma vigente, esta Asesoría Legal es del parecer que se continúe con el proceso para la Contratación de los proyectos “Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013, firmada por la abogada Merary Elena Díaz en su condición de Asesora Legal de Fondo Vial.” (Véase anexo 3).

- El tiempo de ejecución del proyecto estipulado en las Bases de Licitación, en la Sección Instrucciones Generales a los Oferentes, en el numeral 5 Información de Proyecto, sub numeral 5.4 Plazo de Ejecución, por cada sector es el que sigue:

TABLA N° 4

Plazos de Ejecución de los Proyectos por Sector

DEPARTAMENTO	SECTOR	PLAZO (MESES)
ATLÁNTIDA	1	18
	2	14
COLÓN	3	10
	4 y 5	18
COMAYAGUA	6	18
	7	14
	8	14
COPÁN	9	18
	10	18
CORTÉS	11	18
	12	13
CHOLUTECA	13	18
	14	14
	15 y 16	18
EL PARAÍSO	17	18
	18	18
	19	18

DEPARTAMENTO	SECTOR	PLAZO (MESES)
FRANCISCO MORAZÁN	20	18
	21	17
	22	18
	23	18
	24	12.
	25	18
	26	12
	27	16
GRACIAS A DIOS	28	18
INTIBUCÁ	29	18.
	30	12
ISLAS DE LA BAHÍA	31	8
LA PAZ	32	18
LEMPIRA	33 y 34	18
	35	18
OCOTEPEQUE	36	18
OLANCHO	37	18
	38	15
	39	16
	40	11
	41	15
	42	13
	43	8
SANTA BÁRBARA	44 y 46	18
	45	16
	47 y 48	18
VALLE	49	12
	50	16
YORO	51	18
	52	18
	53	16

- El Documento Base de este proyecto está conformado de la siguiente manera:

TABLA N° 5

Listado de Conformación del Documento Base

	Generalidades.
II	Especificaciones y Planos.
III	Condiciones Contractuales Administrativas.
IV	Condiciones Laborales.
V	Condiciones Especiales.
VI	Inspección y Aceptación.
VII	Mediciones y Pagos.
	Anexos

- El período de validez de las ofertas establecido en las Bases de Licitación fue de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha y hora del Acto de Apertura de ofertas establecidas por el contratante.
- En la sección A-5 Pliego de Condiciones, en su inciso A.5.4.14 Adjudicación del Proyecto se establece textualmente que “Para la adjudicación de cada proyecto se

basará en el criterio conveniencia a los intereses del Estado considerando a aquellas ofertas más cercanas al precio base, y que no constituyan un riesgo para la ejecución y calidad de la obra, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, estudios técnicos y económicos.”

- En las Bases de Licitación se expresó que las Empresas Contratistas clasificadas en la categoría A podían participar en los proyectos de Categoría A y B, y se les podría adjudicar un (1) proyecto de los que hubiere ganado dicha empresa y las Empresas Contratistas clasificadas en la Categoría B, podían participar solamente en los proyectos Categoría B, se le podía adjudicar un (1) proyecto de los que hubiere ganado dicha empresa.
- En fecha 12 de octubre del año 2011, mediante Oficio N° OF.618-DEFV-2011 se solicitó al Abogado Carlos Áfrico Madrid en su condición de Secretario de Estado del Interior y Población que autorizara a quien corresponda la publicación de la invitación a licitar en el Diario Oficial La Gaceta ; así mismo se encontró la publicación en dos diarios de mayor circulación como ser La Prensa y La Tribuna en fecha 13 y 14 de octubre del mismo año, en este aviso se especifica que solo pueden presentar ofertas aquellas empresas que fueron precalificadas por el Fondo Vial. (véase anexo 4).
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debía de representar el dos por ciento (2%) del monto máximo ofertado, con una vigencia de Ciento Veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.- **El monto máximo ofertado se entiende como la oferta más alta del proyecto de la categoría en la que el contratista podía participar.**
- Según el Aviso de Licitación las Bases fueron adquiridas por los posibles oferentes a un precio de Quinientos Lempiras (L.500.00), no reembolsables.
- Compraron Bases de Licitación las siguientes empresas, (véase anexo 5)

TABLA N° 6
Empresas que Compraron Bases

No.	Nombre de Empresa	No.	Nombre de Empresa
1	ANCASS, S.A.	37	GUZMAN, S. DE R.L. DE C.V.
2	AVENDAÑO Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	38	HJJSA
3	BUCK, S. DE R.L. DE C.V.	39	IDECA, S. DE R.L. DE C.V.
4	CARIBE, S.A.	40	IMPERIA, S. DE R.L.
5	CELAQUE, S. DE R.L. DE C.V.	41	INCAH, S. DE R.L. DE C.V.
6	CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	42	INDES, S. DE R.L.
7	CICA, S.A.	43	INGECON, S. DE R.L.
8	CICSA, S.A. DE C.V.	44	INGELCO, S. DE R.L.
9	CODESE, S. DE R.L.	45	INGENIERIA BERLIOZ, S. DE R.L.
10	COMARSA, S.A.	46	INGENIERIA SION, S.A.
11	COMCI, S. DE R.L.	47	INVERSIONES SAN MIGUEL DE SULA,
12	CONACSA, S.A.	48	WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V
13	CONOR, S. DE R.L.	49	JF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14	CONSORCIO PROCONAZA	50	JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.
15	CONSTRUCCIONES MARTE, S.A. DE C.V	51	KOSMOX, S. DE R.L.
16	CONSTRUCTORA MARTINEZ, S. DE C.V	52	MANSER, S.A.
17	CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS	53	METRO, S. DE R.L. DE C.V.
18	COPPSA, S. DE R.L. DE C.V.	54	METROPOLIS, S. DE R.L.
19	CORDON'S HEAVY EQUIPMENT, S. DE R.L	55	MI CASA, S. DE R.L.
20	CORIMSA	56	MYPASA, S.A. DE C.V.
21	CORPORACION CONSTRUCTORA	57	MYPASA, S.A. DE C.V.
22	CORPORACION CONSTRUCTORA DEL COSCO, S. DE R.L.		ORLY-B, S. DE R.L. DE C.V.
23	COZYSA, S. DE R.L.	59	POCSA, S.A.
24	CRUZ ARMIJO	60	PRODECON, S.A. DE C.V.
25	CYMSA, S.A. DE C.V.	61	SAAC, S. DE R.L. de C.V
26	CORPORACIÓN CIONSTRUCTORA DEL CARIBE, S.A.	62	SALINAS - LEMPIRA
27	DEMAPROSA	63	SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.
28	DICONSET, S.A. DE C.V.	64	SATO, S. DE R.L. DE C.V.
29	DIEK, S.A. DE C.V.	65	SEDECO, S. DE R.L. DE C.V.
30	DIMCA, S. DE R.L.	66	SERCOMAS. S. DE R.L.
31	DUNAMIS, S. DE R.L.	67	SERMACO, S.A. DE C.V.
32	ECO, S.A. DE C.V.	68	SIERRA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.
33	ECONOR, S. DE R.L. DE C.V.	69	SISCO, S. DE R.L.

No.	Nombre de Empresa	No.	Nombre de Empresa
34	ETERNA, S.A.	70	TOTRANS, S. DE R.L. DE C.V.
35	GABY, S. DE R.L.	71	TRATERRA, S. DE R.L.
36	GRECIA, S. DE R.L. DE C.V.	72	VICTORIA DE HONDURAS, S. R.L. DE C.V.

- El documento Base de Licitación fue objeto de modificación mediante el Adendum número uno (1) de fecha 10 de noviembre del año 2011, donde se modificó la fecha para la presentación y apertura de ofertas y se da respuesta a las consultas hechas por los potenciales oferentes, dicho Adendum fue publicado el 10 de noviembre del mismo año en el diario La Prensa y el 11 de noviembre en el diario La Tribuna. (Véase anexo 6)
- Resolución Número CTVFV-012-2008 de fecha veintiséis (26) de agosto del año 2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de noviembre del año 2008, en el Artículo 2 se expresan las funciones DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS EN LAS LICITACIONES, CONCURSOS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO VIAL, las cuales son las siguientes: a) Proponer políticas al Director Ejecutivo del Fondo Vial, para el adecuado manejo de las adquisiciones de la institución, b) Determinar y establecer de conformidad con las especificaciones dictadas por cada Dirección, Gerencia o Unidad, las obras, supervisión, bienes , servicios y suministros a contratar por el Fondo Vial, c) Tener acceso completo y permanente y hacer uso de la base de datos de proveedores que mantiene la unidad de contrataciones y adquisiciones del Fondo Vial, d) Solicitar a la gerencia que necesita algún recurso para obra, servicio, bien u otro y a la Gerencia Administrativa Financiera, el valor total de la inversión o compra, a fin de asegurar que existan los fondos suficientes para realizar la obra o la inversión, conforme al presupuesto asignado a la institución, e) Dar seguimiento al plan anual de adquisiciones del Fondo Vial, f) Definir y proponer procedimientos expeditos, dentro del marco de la ley, para las adquisiciones y análisis de ofertas del

Fondo Vial, g) Desarrollar procesos de adquisiciones mediante licitaciones públicas y/o privadas, h) Desarrollar procesos de adquisición mediante concursos públicos y/o privados i) Desarrollar procesos de adquisiciones mediante la contratación directa, de compras de bienes, servicios de consultoría y construcción de obras menores, que no sean de obras públicas o propias de la gerencia de Ingeniera Técnica, utilizando la comparación de precios, cuando la Ley de Contratación del Estado prevenga la presentación de tres cotizaciones, en montos igual o mayor a Lps.30,000.00 y hasta un máximo de Lps.170,000.00.

- Resolución Número CTVFV-012-2008 de fecha veintiséis (26) de agosto del año 2008, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de noviembre del 2008, establece en su Artículo 3 que dicha comisión de evaluación estará integrada por: a) El Director Ejecutivo quien ejercerá la presidencia en todos los procesos de evaluación y tendrá voto de calidad en caso de empate.
b) el Sub Director o en su defecto el Asistente de la Dirección Ejecutiva, quien ejercerá la Vice-Presidencia de la Comisión conformada.
c) El Coordinador de la Unidad de Contrataciones, Adquisiciones y Compras de Fondo Vial, quien ejercerá la Secretaria.
d) El Director Legal quien ejercerá la Fiscalía.
e) El Gerente, Jefe, Coordinador o Representante debidamente autorizado por el titular de la Gerencia, Departamento o Módulo en el caso particular, quien ejercerá la Vocalía.
f) La Auditoría Interna, en calidad de Observadora.

Para este Proceso de Licitación la comisión fue integrada por las siguientes personas:

TABLA N° 7
Miembros de la Comisión Evaluadora

N°	Nombre	Cargo	Representación
1	Ingeniero Hugo Ardón Soriano	Director Ejecutivo	Presidente
2	Ingeniero Oscar Cruz	Sub Director Ejecutivo	Vice-presidente
3	Abogada Merary Díaz	Asesora Legal	Fiscal
4	Ingeniero Wilfredo David	Coordinador de Contrataciones	Secretario
5	Ingeniero Hugo Álvarez	Gerente Técnico	Vocal

- En dicha comisión no se nombró representante de Auditoría Interna para que fuese en condición de observador, tomando en consideración que en otras ocasiones auditoría interna había manifestado que no iba a participar ni como observador porque posteriormente ellos auditan los procesos y tomando como base legal la CIRCULAR ONADICI No. 001/2010-DE, de fecha 11 de octubre de 2010. (véase anexo 7)
- El Acto de Recepción y Apertura de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FV-02-2011 referente al proyecto “**Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013**”, el cual se llevó a cabo en fecha 22 de noviembre del año 2011, a las nueve (9) de la mañana según lo manifestado en la copia de Acta de Recepción y Apertura de Documentos de Licitación de Ofertas Económicas y sus respectivas Garantías, siendo firmado por todos los miembros de la comisión y los oferentes que se hicieron presentes al Acto de Apertura; en dicho acto se dio a conocer el valor del presupuesto base de cada proyecto a solicitud de la empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S de R.L. (Véase anexo 8)

TABLA N° 8
Personas que Firmaron el Acta de Apertura de Ofertas

N°	Nombre del Participante	Institución que Representa
1	Ing. Hugo Ardón Soriano	Director Ejecutivo Fondo Vial
2	Ing. Oscar Cruz	Sub Director Ejecutivo de Fondo Vial
3	Abg. Merary Díaz	Asesoría Legal Fondo Vial
4	Ing. Hugo Álvarez	Gerente Técnico Fondo Vial
5	Ing. Wilfredo David	Coordinador Unidad de Contrataciones

También firmaron los oferentes que se hicieron presentes al Acto de Apertura (véase anexo 8).

En el acto de recepción y apertura de ofertas se dio a conocer el presupuesto base de cada sector (véase anexo 8), los cuales se detallan a continuación:

TABLA N° 9
Presupuesto Base Sectorizado

PRESUPUESTO BASE	MONTO
Sector 1	
PRESUPUESTO BASE	22,677,555.83
Sector 2	
PRESUPUESTO BASE	17,066,180.06
Sector 3	
PRESUPUESTO BASE	8,478,765.33
Sector 4 y 5	
PRESUPUESTO BASE	28,737,793.14
Sector 6	
PRESUPUESTO BASE	22,122,219.67
Sector 7	
PRESUPUESTO BASE	17,512,861.39

Sector 8	
PRESUPUESTO BASE	18,479,778.01
Sector 9	
PRESUPUESTO BASE	25,923,803.19
Sector 10	
PRESUPUESTO BASE	32,513,151.42
Sector 11	
PRESUPUESTO BASE	20,043,904.85
Sector 12	
PRESUPUESTO BASE	11,905,744.58
Sector 13	
PRESUPUESTO BASE	20,396,856.52
Sector 14	
PRESUPUESTO BASE	15,582,620.39
Sector 15 y 16	
PRESUPUESTO BASE	38,833,052.13
Sector 17	
PRESUPUESTO BASE	31,573,261.44
Sector 18	
PRESUPUESTO BASE	38,220,416.25
Sector 19	
PRESUPUESTO BASE	21,927,683.21
Sector 20	
PRESUPUESTO BASE	29,965,640.99
Sector 21	
PRESUPUESTO BASE	20,667,457.29
Sector 22	
PRESUPUESTO BASE	23,355,911.13
Sector 23	
PRESUPUESTO BASE	22,913,515.27
Sector 24	
PRESUPUESTO BASE	13,137,129.96
Sector 25	
PRESUPUESTO BASE	21,713,295.53
Sector 26	
PRESUPUESTO BASE	14,121,029.21
Sector 27	
PRESUPUESTO BASE	17,777,944.77

Sector 28	
PRESUPUESTO BASE	28,665,767.03
Sector 29	
PRESUPUESTO BASE	21,300,756.70
Sector 30	
PRESUPUESTO BASE	14,440,865.53
Sector 31	
PRESUPUESTO BASE	8,792,179.50
Sector 32	
PRESUPUESTO BASE	23,477,263.91
Sector 33 Y 34	
PRESUPUESTO BASE	20,252,888.48
Sector 35	
PRESUPUESTO BASE	16,884,260.42
Sector 36	
PRESUPUESTO BASE	30,073,573.02
Sector 37	
PRESUPUESTO BASE	30,971,560.34
Sector 38	
PRESUPUESTO BASE	16,317,089.02
Sector 39	
PRESUPUESTO BASE	13,653,537.79
Sector 40	
PRESUPUESTO BASE	14,068,930.79
Sector 41	
PRESUPUESTO BASE	15,133,457.63
Sector 42	
PRESUPUESTO BASE	15,010,618.68
Sector 43	
PRESUPUESTO BASE	10,421,655.14
Sector 44 Y 46	
PRESUPUESTO BASE	31,724,712.23
Sector 45	
PRESUPUESTO BASE	19,997,017.73
Sector 47 Y 48	
PRESUPUESTO BASE	26,040,848.16
Sector 49	

PRESUPUESTO BASE	13,269,436.30
Sector 50	
PRESUPUESTO BASE	19,385,750.19
Sector 51	
PRESUPUESTO BASE	23,786,628.21
Sector 52	
PRESUPUESTO BASE	20,362,320.73
Sector 53	
PRESUPUESTO BASE	15,299,564.25

- El monto total contratado para el proyecto denominado “Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada” período 2012-13, fue por el monto de Novecientos Setenta y Tres Millones Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con 02/100 (L.973, 047,940.02).
- La comisión de evaluación realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las empresas constructoras, tomando en consideración que debía ser el 2% sobre el monto máximo ofertado, la vigencia en días de la garantías y si esta garantía cumplía o no con lo especificado en las bases de licitación.

TABLA N° 10

Empresas Ofertantes, Montos Ofertados, Monto de Garantía, Vigencia de la Garantía, Porcentaje, Número de Ofertas Presentadas, Cumplimiento o no de las Mismas

No.	Nombre de las Empresas	Monto Máximo Ofertado	Monto de Garantía	%	Vigencia (Días)	Cumple (Si/No)	No. Ofertas
1	Avendaño y Asociados, S. de R.L.	L. 28,422,024.97	L. 680,000.00	2.39	120	Si	1
2	Andino Cassis Construcción, S.A. (ANCASS)	L. 20,395,842.25	L. 500,000.00	2.45	125	Si	28
3	Constructora Buck, S. de R.L. de C.V.	L. 29,653,408.61	L. 600,000.00	2.02	124	Si	28
4	Constructora CELAQUE, S. de R.L. de C.V.	L. 39,955,263.38	L. 800,000.00	2	125	Si	47

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

No.	Nombre de las Empresas	Monto Máximo Ofertado	Monto de Garantía	%	Vigencia (Días)	Cumple (Si/No)	No. Ofertas
5	Construcciones Cerrato & Asociados, S. de R.L.(COCESA)	L. 29,994,919.83	L. 800,000.00	2.67	150	Si	20
6	Construcciones e Inversiones de Centroamérica (CICA)	L. 21,240,879.75	L. 500,000.00	2.35	131	Si	29
7	Contratistas de Ingeniería Civil, S.A. de C.V. (CICSA)	L. 20,326,379.76	L. 420,000.00	2.07	129	Si	3
8	Constructora de Servicios Especializados, S. de R.L. (CODESE)	L. 38,184,057.20	L. 770,000.00	2.02	125	Si	5
9	Constructora MARCHETTI, S.A. (COMARSA)	L. 26,377,901.99	L. 560,000.00	2.12	132	Si	28
10	Compañía de Construcciones e Inversiones S. de R. L. (COMCI)	L. 18,686,736.65	L. 374,000.00	2	125	Si	8
11	Contratistas Nacionales de Construcción, S.A. (CONACSA)	L. 15,228,971.66	L. 360,000.00	2.36	125	Si	9
12	Concreto del Norte, S. de R.L. (CONOR)	L. 19,958,984.78	L. 400,000.00	2	125	Si	6
13	Consorcio PROCONAZA	L. 25,873,727.59	L. 600,000.00	2.32	121	Si	28
14	Construcciones Marte, S.A. de C.V.	L. 22,093,558.35	L. 442,000.00	2	182	Si	2
15	CONSTRUCTORA MARTINEZ, S. DE R.L. DE C.V.	L. 24,488,569.35	L. 489,771.38	2	125	Si	4
16	Constructores y Contratistas San Miguel S. de R.L.	L. 32,497,048.99	L. 650,000.00	2	129	Si	3
17	Construcciones Pleytez Peña, S. de R.L. de C.V. (COPPSA)	L. 18,334,080.62	L. 367,500.00	2	130	Si	5
18	Cordon´s Heavy Equipment, S. de R.L.	L. 31,939,720.37	L. 660,000.00	2.07	125	Si	4
19	Corporación de Ingeniería y Maquinaria, S.A. (CORIMSA)	L. 50,877,209.00	L. 1,100,000.00	2.16	210	Si	26
20	Corporación Constructora del Caribe S. A.	L. 17,987,969.68	L. 360,000.00	2	129	Si	3
21	Constructora Serrano Colindres y Asociados, S. de R.L. (COSCO)	L. 32,472,437.02	L. 800,000.00	2.46	126	Si	21
22	Constructora Zúñiga y Sucesores Asociados, S. de R.L. (COZYSA)	L. 39,325,295.76	L. 800,000.00	2.03	150	Si	43
23	Constructora Cruz Armijo	L. 33,649,907.15	L. 675,000.00	2.01	125	Si	4
24	Construcciones y Maquinarias, S.A. de C.V. (CYMSA)	L. 18,937,182.90	L. 400,000.00	2.11	121	Si	21
25	Desarrollo Maquinaria Proyectos (DEMAPROSA)	L. 19,443,238.82	L. 420,425.60	2.16	138	Si	2
26	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET)	L. 33,566,999.00	L. 775,000.00	2.31	135	Si	9
27	Constructora Diek, S.A. de C.V.	L. 44,247,106.06	L. 900,000.00	2.03	128	Si	38
28	DIMCA, S. de R.L.	L. 18,765,097.61	L. 376,000.00	2	125	Si	27
29	Constructora DUNAMIS, S. de R.L.	L. 16,536,317.47	L. 660,000.00	3.99	182	Si	26
30	Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECO)	L. 32,388,943.64	L. 710,000.00	2.19	122	Si	34

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

No.	Nombre de las Empresas	Monto Máximo Ofertado	Monto de Garantía	%	Vigencia (Días)	Cumple (Si/No)	No. Ofertas
31	Constructora del Norte, S. de R.L. de C.V. (ECONOR)	L. 15,368,266.45	L. 350,000.00	2.28	130	Si	4
32	Empresa de Construcción y Transporte, S.A. de C.V. (ETERNA)	L. 30,229,134.11	L. 867,500.00	2.87	135	Si	15
33	Constructora GABY S. DE R. L.	L. 16,248,287.15	L. 325,000.00	2	130	Si	3
34	Geología Vial, S. de R.L.	L. 19,263,843.84	L. 385,400.00	2	125	Si	17
35	Constructora GRECIA, S. de R.L.	L. 21,943,025.47	L. 440,000.00	2.01	125	Si	24
36	Constructora Guzmán, S. de R.L. de C.V.	L. 21,641,517.54	L. 750,000.00	3.47	125	Si	19
37	H.J.J., S.A.	L. 16,780,828.90	L. 400,000.00	2.38	121	Si	12
38	Ingeniería de Caminos, S. de R.L. de C.V. (IDECA)	L. 19,579,339.60	L. 460,000.00	2.35	124	Si	29
39	Constructora IMPERIA, S. de R.L.	L. 22,317,012.96	L. 600,000.00	2.69	125	Si	3
40	Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	L. 34,673,556.97	L. 700,000.00	2.02	125	Si	35
41	Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES)	L. 22,417,886.39	L. 450,000.00	2.01	124	Si	16
42	Ingenieros Contratistas, S. de R.L. (INGECON)	L. 21,083,453.51	L. 440,000.00	2.09	150	Si	28
43	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. (INGELCO)	L. 31,190,161.87	L. 800,000.00	2.56	135	Si	7
44	Ingeniería SION, S.A.	L. 36,362,183.54	L. 800,000.00	2.2	152	Si	16
45	INRIMAR, S.A. de C.V.	L. 31,448,145.95	L. 800,000.00	2.54	125	Si	8
46	Inversiones San Miguel de Sula, S. de R.L. de C.V.	L. 17,491,392.05	L. 350,000.00	2	130	Si	3
47	JF CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	L. 20,371,603.57	L. 500,000.00	2.45	130	Si	3
48	Constructora JOALCA, S. de R.L. de C.V.	L. 24,860,248.07	L. 500,000.00	2.01	121	Si	4
49	Constructora KOSMOX, S. de R.L.	L. 24,404,976.22	L. 600,000.00	2.46	129	Si	28
50	Mantenimiento y Servicios, S.A. (MANSER)	L. 22,879,852.87	L. 600,000.00	2.62	125	Si	3
51	Constructora METRO, S. de R.L. de C.V.	L. 19,999,060.05	L. 420,000.00	2.1	134	Si	
52	Construcciones y Supervisiones METROPOLIS, S. de R.L.	L. 21,757,892.78	L. 600,000.00	2.76	125	Si	3
53	Constructora MI CASA, S. de R.L.	L. 15,110,755.83	L. 302,215.11	2	125	Si	3
54	Maquinaria y Proyectos, S.A. de C.V. (MYPASA)	L. 38,813,164.06	L. 840,000.00	2.16	152	Si	26
55	Orly-B, S. de R.L. de C.V.	L. 19,318,330.41	L. 400,000.00	2.07	152	Si	12
56	Proyectos y Obras Civiles, S.A. (POCSA)	L. 21,591,524.40	L. 432,000.00	2	125	Si	8
57	Profesionales de la Construcción, S.A. de C.V. (PRODECON)	L. 40,182,666.75	L. 900,000.00	2.24	122	Si	6
58	Constructora SAAC, S. de R.L.	L. 18,314,031.41	L. 366,280.63	2	125	Si	13
59	Constructora Salinas y Compañía - Lempira	L. 24,792,513.16	L. 500,000.00	2.02	125	Si	12
60	Servicios de Ingeniería, Salvador García y Asociados, S. de R.L.	L. 55,799,362.27	L. 1,200,000.00	2.15	125	Si	48
61	Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.	L. 53,547,269.31	L. 1,200,000.00	2.24	129	Si	27
62	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SEDECO)	L. 43,733,491.04	L. 900,000.00	2.06	126	Si	48

No.	Nombre de las Empresas	Monto Máximo Ofertado	Monto de Garantía	%	Vigencia (Días)	Cumple (Si/No)	No. Ofertas
63	Servicios, Equipos, Construcción, Materiales y Supervisión, S. de R.L. (SERCOMAS)	L. 21,754,044.37	L. 460,000.00	2.11	125	Si	4
64	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO)	L. 38,090,375.80	L. 1,200,000.00	3.15	135	Si	45
65	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	L. 20,081,847.20	L. 440,000.00	2.19	125	Si	29
66	Sierra y Asociados, S. de R.L.	L. 16,692,820.82	L. 400,000.00	2.4	120	Si	11
67	Servicios de Ingeniería, Supervisiones y Construcciones, S. de R.L.(SISCO).	L. 20,048,628.50	L. 440,000.00	2.19	125	Si	3
68	Todo Transporte, S. de R.L. de C.V. (TOTRANS)	L. 25,982,771.89	L. 520,000.00	2	130	Si	3
69	Trabajos de Terracería, S. de R.L. (TRATERRA)	L. 49,811,077.46	L. 1,000,000.00	2.01	125	Si	31
70	Constructora Victoria de Honduras, S. de R.L. de C.V.	L. 20,961,212.69	L. 640,000.00	3.05	129	Si	26
71	<u>Constructora William & Molina, S.A. de C.V.</u>	<u>L. 33,211,408.82</u>	<u>L. 650,000.00</u>	<u>1.96</u>	<u>121</u>	<u>No</u>	<u>30</u>

- Dentro del cuadro elaborado por la administración el cual fue detallado en la tabla anterior, no se encontró que se estableciera el nombre de la entidad emisora de cada Garantía, verificando en la inspección in situ por parte de la comisión auditora que las empresas que emitieron dichas garantías están constituidas en legal y debida forma y autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. El porcentaje de las Garantías Bancarias antes detallada se presentó de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Se encontró que la empresa Constructora William y Molina según los datos proporcionados y cotejados por la comisión de auditoría no cumplió con el porcentaje de la garantía según lo establecido en las Bases de Licitación, por tal razón esta fue descalificada para continuar en el proceso de contratación.
- No se dejó plasmado en las Bases de Licitación el período de subsanación de documentos no sustanciales de la oferta, sin embargo en la evaluación de los documentos legales y según Acta de Análisis y Recomendación de Adjudicación (Véase anexo 9), de fecha 24 de noviembre del 2011, existieron empresas que debieron realizar subsanaciones de algunos documentos como ser:

TABLA N° 11

Nombre de la Empresa Participante, Documento a Subsananar

Nombre de la Empresa	Documento Legal Subsananado
1. ANCASS	Constancia de solvencia de la PGR a favor de su representante legal, Estados Financieros años 2009-2010
2. Avendaño y Asociados	Constancia de Solvencia de la PGR. Constancia DEI.
3. Cerrato & Asociados S de R.L . (COCESA)	Constancia de Solvencia de la PGR.
4. Contratistas Nacionales de Construcción, S.A. (CONACSA)	Constancia de Solvencia de la PGR.
5. Concreto del Norte, S. de R.L. (CONOR)	Estados Financieros años 2009-2010
6. Consorcio PROCONAZA (PROCONAZA)	Constancia de Solvencia de la PGR.
7. Constructora MARTINEZ S. DE R. L. DE C. V.	Constancia de Solvencia de la PGR.
8. Constructores y Contratistas San Miguel, S. de R.L.	Constancia de Solvencia de la Empresa, acreditada en Colegio de Ingenieros de Honduras (CICH).
9. Constructora Cruz Armijo	Constancia de Solvencia de la PGR. Constancia ONCAE.
10. Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECO)	Constancia de Solvencia de la PGR.
11. ETERNA	Constancia de Solvencia extendida por la DEI.
12. Inmobiliaria Rivera Maradiaga , S.A. de C.V. (INRIMAR)	Constancia de Solvencia extendida por la DEI.
13. Constructora METRO, S. de R.L. de C.V. (METRO)	Constancia de Solvencia de la PGR.
14. Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	Constancia de Solvencia del IHSS. Constancia ONCAE.
15. Servicios de Ingeniería, Supervisiones y Construcciones, S. de RL (SISCO)	Estados Financieros de los años 2009-2010 auditados por la Empresa Auditora o Contador Público debidamente colegiado. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de su representante legal.
16. Constructora Kosmox s. de R.L.	Estados Financieros de l año 2010 , falta claridad entre ingresos totales y utilidad neta.
17. Constructora Victoria de Honduras S de R.L. de C.V	Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de su representante Legal.

Nombre de la Empresa	Documento Legal Subsanado
18. Empresa Constructora SATO, S. de R.L	Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de su representante Legal.
19. Empresa Constructora Grecia, S de R.L. de C.V.	Autenticar Estados Financieros de los años 2009-2010 auditados por la Empresa Auditora o Contador Público debidamente colegiado. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de su representante legal. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
20. Empresa Constructora SAAC, S de R.L. (SAAC)	Procuraduría General de la República a favor de su representante legal.
21. Empresa Constructora Contratista Nacionales de Construcción, S.A (CANACSA)	Procuraduría General de la República a favor de su representante legal.
22. Empresa Constructora Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S de R.L. de C.V. (SEDECO)	Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de su representante legal. Estados Financieros del año 2010, auditados por empresa auditora o Contador Público debidamente colegiado.
23. Empresa Constructora mantenimiento y servicios (MANSER)	

Nota: En el Acta de Evaluación y Recomendación en el numeral II. Resultados de la Evaluación Legal se encontró información repetida específicamente con la empresa SEDECO.

- Mediante notas de fecha 07 de diciembre del 2011, las cuales carecen de un número correlativo, el Fondo Vial, informa a las empresas constructoras la existencia de defectos subsanables en su oferta concediéndoles 5 días a partir de su notificación, para consignar dicha documentación. **Según el Acta de Recomendación y Adjudicación, (véase anexo 9 pagina 16), la Comisión de Evaluación manifiesta que todas las empresas subsanaron en tiempo y forma.**
- En el Expediente Administrativo de Contratación se encontraron cuadros comparativos de la evaluación técnica de las propuestas y **en base a lo manifestado en el Acta de Evaluación y Recomendación (véase anexo 9 pagina**

17), “...revisando para cada uno de los sectores de forma detallada cada uno de los requisitos técnicos esenciales exigidos en el documento de licitación de acuerdo a los criterios de evaluación y adjudicación transcritos en documento de Licitación...”

- Para realizar la evaluación financiera de las ofertas se tomó en cuenta: solvencia, capacidad de endeudamiento, y porcentaje de utilidades del año 2010, concluyendo la Comisión Evaluadora tal como consta en el Acta de Evaluación y Recomendación (véase anexo 9 pagina 17), **que las empresas presentan la solvencia suficiente para ser sujetas de contratación, por el Fondo Vial**
- En fecha 20 de diciembre del año 2011, la Comisión de Evaluación emite la recomendación de adjudicación según Acta de Evaluación y Recomendación (véase anexo 9), la cual en su numeral V literalmente dice...“habiendo realizado a las ofertas la evaluación legal, financiera y técnica, procede a recomendar al Comité Técnico Vial, órgano superior del Fondo Vial: Adjudicar los proyectos de la Licitación Pública Nacional No. LPN –FV-02-2011 de acuerdo al anexo número 4 el cual forma parte integral de la presente acta”. Los resultados del anexo 4 mencionado en dicha recomendación se pueden ver en la presente tabla:

TABLA N°12
Empresas a las que se les Adjudicó la Licitación Pública Nacional LPN –FV-02-2011

SECTOR	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	EMPRESA CONSTRUCTORA	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO CORREGIDO
1	A	ATLÁNTIDA	JOALCA	22.677.555,83	22.667.415,49	22.667,927,90
2	B	ATLÁNTIDA	CORCASA	17.066,180,06	17.056.157,09	17.044.836,62
3	B	COLÓN	ECONOR	8.478765,33	8.373.399,72	8.381.770,84

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

SECTOR	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	EMPRESA CONSTRUCTORA	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO CORREGIDO
4 y 5	A	COLÓN	INRIMAR	28,737,793,14	28.729.514,71	28.729.514,71
6	A	COMAYAGUA	MARTE	22,122,219.67	22,093,558.35	22,112,802.11
7	B	COMAYAGUA	INVERSIONES SAN MIGUEL DE SULA	17.512.861,39	17.491,392.05	17,487,927.35
8	B	COMAYAGUA	ORLY B	18.479.778.01	18.140.475,31	18.138.866,67
9	A	COPAN	SERMACO	25.923.803,19	23.964.534,56	23.964.534,58
10	A	COPAN	SAN MIGUEL	32.513.151,42	32.497.048,99	32.496.368,28
11	B	CORTES	METRO	20.043.904,85	19.999.060,05	19.999.060,05
12	B	CORTES	INGECON	11.905.744,58	11.864.287,31	11.860.811,54
13	B	CHOLUTECA	VICTORIA	20.396.856,52	19.793.314,68	19.793.314,68
14	B	CHOLUTECA	CONACSA	15.582.620,39	15.208.105,96	15.208.105,96
15 y 16	A	CHOLUTECA	MYPESA	38.833.052,13	38.813.164,06	38.813.164,06
17	A	EL PARAISO	SEDECO	31.573.261,44	29.300.743.31	29.299.672,30
18	A	EL PARAISO	CODESE	38.220.416,25	38.184.057,20	38.184.057,24
19	B	EL PARAISO	GUZMAN	21.927.683,21	21.641.517,54	21.641.517,54
20	A	EL PARAISO	CELAQUE	29.965.640,99	25.775.736,30	25.775.736,38
21	B	EL PARAISO	INDES	20.667.457,29	19.978.603,98	19.978.603,98
22	A	EL PARAISO	COSCO	23.355.911,13	17.836.840.26	17.836.840.26
23	A	FCO. MORAZÁN	MANSER	22.913.515,27	22.879.852,87	22.879.852,87
24	B	FCO. MORAZÁN	ANCASS	13.137.129,96	12.552.455,85	12.532.837,25
25	A	FCO. MORAZAN	INCAH	21.713.295,53	21.710.597,85	21.710.597,85
26	B	FCO. MORAZAN	PROCONASA	14.121.029,21	14.119.690,12	14.119.690,12
27	B	FCO. MORAZAN	GEOVIAL	17.777.944,77	16.758.317,06	16.758.317,07
28	A	GRACIAS A DIOS	AVENDANO	28.665.767,03	28.422.024,97	28.422.024,97
29	B	INTIBUCA	IMPERIA	21.300.756,70	21.219.102,50	21.224.246,38
30	B	INTIBUCA	SERPIC	14.440.865,53	14.211.092,78	14.211.073,85
31	B	ISLAS DE LA BAHIA	KOSMOX	8.792.179,50	10.687.052,07	10.687.052,07

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

SECTOR	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
			CONSTRUCTORA	BASE	OFERTADO	CORREGIDO
32	A	LA PAZ	COZYSA	23.477.263,91	23.055.840,18	23.075.104,15
33 y 34	B	LEMPIRA	SISCO	20.252.888,48	20.048.628,50	20.212.343,70
35	B	LEMPIRA	IDECA	16.884.260,42	15190.284,59	15.190.284,59
36	A	OCOTEPEQUE	CONSTRUCCIONES CERRATO	30.073.573,02	29.994.919,83	29.994.919,85
37	A	OLANCHO	CORDON	30.971.560,34	30.934.992,32	30.934.992,32
38	B	OLANCHO	GABY	16.317.089,02	16.248.287,15	16.244.679,29
39	B	OLANCHO	ECO	13.653.537,79	12.552.809,75	12.552.809,75
40	B	OLANCHO	CYMSA	14.068.930,79	10.881.638,64	10.881.638,64
41	B	OLANCHO	MI CASA	15.133.457,63	15.110.755,83	15.134.917,32
42	B	OLANCHO	CICA	15.010.618,68	13.732.140,54	13.721.823,59
43	B	OLANCHO	GRECIA	10.421.655,14	8.736.608,73	8.728.701,31
44 y 46	A	SANTA BARBARA	DICONSET	31.724.712,23	31.709.061,88	31.709.061,88
45	B	SANTA BARBARA	SERCOMAS	19.997.017,73	20.034.872,20	20.034.872,20
47 Y 48	A	SANTA BARBARA	TOTRANS	26.040.848,16	25.982.771,89	25.974.956,85
49	B	VALLE	SAAC	13.269.436,30	11.057.522,34	11,043.433,75
50	B	VALLE	COMCI	19.385.750,19	17.658.248,50	17.660.725,41
51	A	YORO	INGELCO	23.786.628,21	23.751.778,22	23.751.778,24
52	B	YORO	CICSA	20.362.320,73	20.326.379,76	20.326.379,76
53	B	YORO	DIMCA	15.299.564,25	13.913.391,94	13.913.391,94

El acta de evaluación y recomendación (véase anexo 9) esta firmada por las siguientes personas:

TABLA N° 13

Miembros de la Comisión Evaluadora que Firmaron el Acta de Evaluación y Recomendación

Nombre	Cargo
Ingeniero Hugo Ardón Soriano	Director Ejecutivo del Fondo Vial
Ingeniero Oscar Cruz	Subdirector del Fondo Vial
Abogado Merary Díaz	Asesor Legal Fondo vial
Ingeniero Wilfredo David	Coordinador Unidad de Contrataciones
Ingeniero Hugo Álvarez	Gerente Técnico Fondo Vial

- En acta de Sesión Ordinaria N° 119, de fecha 21 de diciembre el año 2011, celebrada por el Comité Técnico Vial del Fondo Vial, el Secretario del Comité Técnico Vial el ingeniero Hugo Ardón Soriano dio lectura al punto número 6 de la agenda, consistente en la presentación del Informe de Evaluación y Recomendación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional LPN-FV-02-2011 referente al proyecto **“Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013”** para su correspondiente adjudicación, la cual se sometió a su aprobación el cual quedó **aprobado por unanimidad de los miembros presentes**, y se autorizó a la Dirección Ejecutiva que procediera adjudicar y suscribir los Contratos de Construcción, en esta sesión estuvieron reunidos los señores: Ingeniero Mariano Vásquez Sub Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y presidente del Comité Técnico Vial, el ingeniero Hugo Ardón Soriano, Director Ejecutivo del Fondo Vial y Secretario del Comité Técnico Vial, el ingeniero Juan Carlos Aguilar, representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, el abogado Luis Armando Ortiz, representante del Consejo Nacional de Transporte, ingeniero Walter Maldonado, representante de la Dirección General de Carreteras (SOPTRAVI), el Ingeniero Roberto Varela,

34

representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Ingeniero Danilo Cervantes, representante de la AMHON, y la abogada Merary Díaz, Asesora Legal del Fondo Vial. A esta reunión del Comité Técnico Vial, no asistieron los representantes de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Industria y Comercio, los cuales fueron convocados mediante nota DM-0880-2011 el 14 de diciembre del 2011, se les dio a conocer la agenda a desarrollar firmada por Miguel Rodrigo Pastor presidente del Comité Técnico Vial.(véase anexo 10)

- En acta de sesión ordinaria número 120 celebrada por el Comité Técnico Vial, el 09 de febrero del 2011, se ratifica la sesión ordinaria 119, la cual es ratificada por la mayoría de los miembros que asistieron a la reunión 118, a excepción del ingeniero Roberto Varela que no ratificó el acta número 119 y manifestó que el Ingeniero representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, no era miembro propietario ni suplente del comité, por lo cual no debía ser considerado para esa ratificación. (véase anexo 11)
- Los Contratos de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FV-02-2011 pertenecientes al proyecto “**Mantenimiento Periódico Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013**”, fueron revisados in situ y obran en el poder del Fondo Vial, los mismos fueron firmados por el ingeniero Hugo Ardón Soriano (Director Ejecutivo del Fondo Vial) y los Representantes Legales de las Empresas Constructoras.
- Las Ordenes de Inicio de cada proyecto se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N° 14
Ordenes de Inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FV-02-2011
referente al proyecto “Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada
Período 2012-2013”

Nombre de la Empresa	Sector	Número de Oficio	Fecha de Orden de inicio	Fecha de Notificación
JOALCA	1	OF-012-DEFV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
CORCASA	2	OF-036-DEFV-2012	28 de febrero de 2012	28 de febrero de 2012
ECONOR	3	OF-031-DEFV-2012	27 de febrero de 2012	27 de febrero de 2012
INRIMAR	4 y 5	OF-032-DEFV-2012	27 de febrero de 2012	27 de febrero de 2012
Constructora Marte	6	OF-057-DEFV-2012	14 de mayo de 2012	14 de mayo de 2012
Inversiones San Miguel de Sula S de R.L. de C.V	7	OF-015-DEFV-2012	27 de febrero de 2012	27 de febrero de 2012
ORLY - B	8	OF-043-DEFV-2012	29 de febrero de 2012	29 de febrero de 2012
SERMACO	9	OF-042-DEFV-2012	29 de febrero de 2012	29 de febrero de 2012
Constructores y Contratistas San Miguel S de R.L.	10	OF-010-DEFV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
METRO	11		En Tramite el Anticipo	
INGECON	12	OF-074-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio 2012
VICTORIA DE HONDURAS	13	OF-057-DEFV-2012	14 de mayo de 2012	14 de mayo de 2012
CONACSA	14	OF-046-DEFV-2012	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2012
MYPASA	15 y 16	OF-027-DEFV-2012	24 de febrero de 2012	28 de febrero de 2012
SEDECO	17	OF-081-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio 2012
COGUZ	19	OF-080-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio de 2012
CELAUQUE	20	OF-076-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio de 2012
INDEX	21	OF-075-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio de 2012
COSCO	22	OF-058-DEFV-2012	14 de mayo de 2012	14 de mayo de 2012
ANCASS	24	OF-082-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio de 2012
INCAH	25	OF-072-DEFV-2012	07 de junio de 2012	07 de junio de 2012
PROCONAZA	26	OF-086-DEFV-2012	18 de junio de 2012	18 de junio de 2012
GEOVIAL	27	OF-037-DEFV-2012	18 de febrero de 2012	18 de febrero de 2012
AVENDAÑO Y ASOCIADOS	28	OF-045-DEFV-2012	05 de marzo de 2012	05 de marzo de 2012
IMPERIA	29	OF-033-DEFV-2012	27 de febrero de 2012	27 de febrero de 2012
SERPIC	30		En Tramite el Anticipo	
KOSMOX	31	OF-033-DEFV-2012	28 de febrero de 2012	28 de febrero de 2012
COZYSA	32	OF-051-DEFV-2012	19 de marzo de 2012	19 de marzo de 2012

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Nombre de la Empresa	Sector	Número de Oficio	Fecha de Orden de inicio	Fecha de Notificación
SISCO	33 y34	OF-041-DEFV-2012	29 de febrero de 2012	1 de marzo de 2012
IDECA	35	OF-079-DEFV-2012	7 de junio de 2012	7 de junio de 2012
COCESA	36	OF-077-DEFV-2012	7 de junio de 2012	9 de junio de 2012
CORDON'S Heavy Equipment	37	OF-014-DEFV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
GABY	38	OF-040-DEFV-2012	28 de febrero de 2012	28 de febrero de 2012
ECO	39	En Tramite el Anticipo		
CYMSA	40	OF-084-DEFV-2012	7 de junio de 2012	7 de junio de 2012
MI CASA	41	OF-034-DEFV-2012	27 de febrero de 2012	27 de febrero de 2012
CICA	42	OF-073-DEFV-2012	7 de junio de 2012	7 de junio de 2012
GRECIA	43	OF-078-DEFV-2012	7 de junio de 2012	7 de junio de 2012
SERCOMAS	45	OF-013-DEFV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
DISCONCET	44 y 46	OF-052-DEFV-2012	19 de marzo de 2012	19 de marzo de 2012
TOTRANS	47 y 48	OF-011-DEFV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
SAAC	49	En Tramite el Anticipo		
COMCI	50	OF-039-DEFV-2012	28 de febrero de 2012	28 de febrero de 2012
INGELCO	51	En Tramite el Anticipo		
CICSA	52	En Tramite el Anticipo		
DIMCA	53	OF-071-DEFV-2012	7 de junio de 2012	7 de junio de 2012

*** El Ingeniero Hugo A. Ardón Director Ejecutivo de Fondo Vial es quien firmó todas las órdenes de inicio de los proyectos.**

- En la auditoría practicada no se encontró un modelo cronológico del expediente de contratación debidamente ordenado y foliado.
- No se realizaron actas de evaluación legal, técnico y financiero.

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

OBERVACIÓN No. 1

EL DIRECTOR DEL FONDO VIAL NO UTILIZÓ LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ARMONIZADOS EMITIDOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE) Y APLICÓ LA METODOLOGÍA DE SELECCIÓN BASADA EN EL PRECIO MÁS CERCANO AL PRESUPUESTO BASE CON LO CUAL SE INCUMPLIÓ LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR N° 009/2011 Y LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 134 Y 139 DE SU REGLAMENTO

En la auditoría practicada se encontró que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió la Circular N°009/2011 (véase anexo 12) de fecha 1 de abril del año 2011 firmada por el Abog. Héctor Martín Cerrato, Director ONCAE en la cual se establece la “Obligatoriedad del uso de Pliegos de Condiciones Armonizados”, dichos pliegos deben ser utilizados para los procesos de contratación de obras públicas, bienes y servicios. Dicha circular en el numeral 2 inciso a establece textualmente lo siguiente **“La observancia en el uso de los pliegos de condiciones armonizados es de carácter obligatorio, para todos los procesos de licitación de obras, bienes y servicios.”**

La misma estipuló que la Circular **entraría en vigencia a partir de la fecha y debería ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta**. Dicha Circular fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de abril del año 2011 (véase anexo 12).

La condición detallada en los dos párrafos anteriores influyó para que en la auditoría se encontrara que las Bases de Licitación estipularan la metodología de Selección Basada en el Precio más cercano al Presupuesto Base, la cual fue utilizada para realizar la recomendación de las empresas seleccionadas en la Licitación Pública LPN-FV-02-2011 referente a la contratación del proyecto “Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada” período 2012-2013.

En las Bases de Licitación para el proyecto mencionado en el párrafo anterior en la Sección A numeral 5.4.14 referente a la Adjudicación del Proyecto se estipula en el inciso b) textualmente lo siguiente: **“Para la adjudicación de cada proyecto se basará en el criterio de conveniencia a los intereses del Estado considerando a aquellas ofertas más cercanas al precio base,** y que no constituyan un riesgo para la ejecución y calidad de la obra, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, estudios técnicos y económicos.”

En las Bases de Licitación también se estipuló en el numeral 5.4.13 referente al Análisis de las Ofertas textualmente lo siguiente **“El proyecto se adjudicará al licitante cuya oferta sea presentada de acuerdo a los Documentos de Licitación y a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.”**

El Artículo 51 estipula textualmente “Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.** Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente ley...” pero se considera una contradicción ya que no se seleccionó la oferta de precio más bajo y no establecieron en el Pliego de Condiciones los criterios objetivos para calificar cada una de las ofertas, según lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

En el Acta de Evaluación y Recomendación (véase anexo 9) firmada el 20 de diciembre del año 2011 por los siguientes funcionarios del Fondo Vial y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas Económicas y Técnicas en las Licitaciones, Concursos y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Fondo Vial; Ing. Hugo Ardón, Director Ejecutivo, Ing. Oscar Cruz, Sub Director Ejecutivo, Abog. Merary Díaz, Asesora Legal, Ing. Hugo Alvarez, Gerente Técnico e Ing. Wilfredo David, Coordinador de la Unidad de Contrataciones se manifestó lo siguiente:

- a) En cuanto a la **evaluación legal** se detallaron todos los documentos que debieron subsanar cada una de las empresas concluyendo que la mayoría de las empresas

subsananon en tiempo y forma la documentación, pero la empresa Constructora William y Molina, S.A. de C.V. presentó una garantía equivalente al 1.96% del monto máximo ofertado y no el 2% que establece la Ley de Contratación del Estado, por lo que no se consideraron las ofertas presentadas por dicha empresa. Es importante mencionar que las empresas podían presentar ofertas en diferentes sectores pero la garantía debía ser equivalente al 2% del máximo ofertado.

- b) En la **evaluación financiera** se concluyó que las 70 empresas que pasaron a esta segunda etapa de evaluación presentaron la solvencia suficiente para ser sujetas de contratación por el Fondo Vial.
- c) Finalmente en la **evaluación técnica** se concluyó que se revisó para cada uno de los sectores de forma detallada cada uno de los requisitos técnicos esenciales exigidos en el documento de licitación de acuerdo a los criterios de evaluación y adjudicación del Documento de Licitación.

Finalmente se estipuló textualmente la siguiente Recomendación de Adjudicación “La Comisión de Evaluación fundamentada en lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Documento de Licitación y habiendo realizado a las ofertas la evaluación legal, financiera y técnica, procede a recomendar al Comité Técnico Vial, Órgano Superior del Fondo Vial:

Adjudicar los proyectos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-FV-02-2011, de acuerdo al Anexo No. 4 el cual forma parte íntegra de la presente Acta.”

En la auditoría practicada al proyecto en mención también se encontró el documento denominado “Criterios de Adjudicación” (véase anexo 9) en el cual se estableció que la recomendación de la adjudicación de los sectores se fundamentó en los siguientes criterios: “...La adjudicación de cada proyecto se basó en el criterio de conveniencia a los intereses del Estado, **considerando aquellas ofertas más cercanas al Precio Base** y que no constituyan un riesgo para la ejecución y calidad de la obra de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, estudios técnicos y económicos.

En el segundo y tercer lugar se seleccionaron a las empresas que ofertaron un monto que en términos absolutos se aproximan en ese orden al Precio Base...

Comprobándose mediante los Cuadros de Montos de Ofertas Económicas firmados por los miembros de la Comisión de Evaluación que el criterio principal utilizado para la selección fue el de la oferta más cercana al Precio Base. Es importante recalcar que en las bases de Licitación no se encontraron definidos los “**criterios objetivos**” con los cuales se iban a evaluar cada una de las ofertas presentadas. A continuación se dan a conocer los tres primeros lugares según evaluación realizada por la Comisión de Evaluación:

TABLA N° 15

Los Tres Primeros Lugares Según Evaluación del Fondo Vial

Sector 1					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
DIEK, S.A. DE C.V.	22,537,493.47	24,771,432.54	-140,062.36	-0.62	3
JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.	22,667,415.49	22,667,927.90	-10,140.34	-0.04	1
ETERNA, S.A.	22,800,492.71	22,800,492.71	122,936.88	0.54	2
PRESUPUESTO BASE			22,677,555.83		
Sector 2					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
DIEK, S.A. DE C.V.	17,025,889.20	18,594,242.18	-40,290.86	-0.24	3
CORPORACION CONSTRUCTORA DEL CARIBE,	17,056,157.09	17,044,836.62	-10,022.97	-0.06	1
CONOR, S. DE R.L.	17,390,006.29	17,390,373.66	323,826.23	1.90	2
PRESUPUESTO BASE			17,066,180.06		
Sector 3					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
ECONOR, S. de R.L. DE C.V.	8,373,399.72	8,381,770.84	-105,365.61	-1.24	1
DIEK, S.A. DE C.V.	11,054,756.46	12,274,125.44	11,054,756.46	130.38	3
ETERNA, S.A.	11,081,784.79	11,081,784.79	11,081,784.79	130.70	2
PRESUPUESTO BASE			8,478,765.33		
Sector 4 y 5					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
INRIMAR S.A. DE C.V.	28,729,514.71	28,729,514.71	-8,278.43	-0.03	1
DIEK, S.A. DE C.V.	29,216,023.79	29,216,023.79	478,230.65	1.66	2
SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.	36,645,622.68	36,608,804.43	7,907,829.54	27.52	3
PRESUPUESTO BASE			28,737,793.14		
Sector 6					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

INGENIERIA SION, S.A.	21,303,585.75	21,303,585.75	-818,633.92	-3.70	2
CONSTRUCCIONES MARTE, S.A. DE C.V.	22,093,558.35	22,112,802.11	-28,661.32	-0.13	1
DIEK, S.A. DE C.V.	25,375,985.07	25,375,985.07	3,253,765.40	14.71	3
PRESUPUESTO BASE			22,122,219.67		
Sector 7					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
INGENIERIA SION, S.A.	15,970,983.51	15,970,983.51	-1,541,877.88	-8.8	3
INVERSIONES SAN MIGUEL DE SULA, S. DE R.L.	17,491,392.05	17,487,927.35	-21,469.34	-0.12	1
SALINAS - LEMPIRA	18,865,479.99	18,865,479.99	1,352,618.60	7.72	2
PRESUPUESTO BASE			17,512,861.39		
Sector 8					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
POCSA, S.A.	17,083,305.04	17,086,655.58	-1,396,472.97	-7.56	3
ORLY-B, S. DE R.L. DE C.V.	18,140,475.31	18,138,866.67	-339,302.70	-1.84	1
ETERNA, S.A.	19,306,140.01	19,306,140.01	826,362.00	4.47	2
PRESUPUESTO BASE			18,479,778.01		
Sector 9					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
SERMACO, S.A. DE C.V.	23,964,534.56	23,964,534.58	-1,959,268.63	-7.56	1
ETERNA, S.A.	26,034,400.00	26,034,400.00	110,596.81	0.43	2
DIEK, S.A. DE C.V.	27,347,980.43	27,347,980.43	1,424,177.24	5.49	3
PRESUPUESTO BASE			25,923,803.19		
Sector 10					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL	32,497,048.99	32,496,368.28	-16,102.43	-0.05	1
DIEK, S.A. DE C.V.	33,397,500.70	33,397,500.70	884,349.28	2.72	2
PRODECON, S.A. DE C.V.	40,182,666.75	40,182,666.75	7,669,515.33	23.59	3
PRESUPUESTO BASE			32,513,151.42		
Sector 11					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
ETERNA, S.A.	19,202,365.35	19,201,712.85	-841,539.50	-4.20	2
METRO, S. DE R.L. DE C.V.	19,999,060.05	19,999,060.05	-44,844.80	-0.22	1
DIEK, S.A. DE C.V.	22,459,956.52	22,459,956.52	2,416,051.67	12.05	3
PRESUPUESTO BASE			20,043,904.85		
Sector 12					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
ETERNA, S.A.	12,694,490.38	12,694,490.38	788,745.80	6.62	2
INGECON	11,864,287.31	11,860,811.54	-41,457.27	-0.35	1
DIEK, S.A. DE C.V.	13,744,563.99	13,744,563.99	1,838,819.41	15.44	3
PRESUPUESTO BASE			11,905,744.58		

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Sector 13					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
VICTORIA DE HONDURAS, S. R.L. DE C.V.	19,793,314.68	19,793,314.68	-603,541.84	-2.96	1
SALINAS - LEMPIRA	21,369,188.03	21,369,188.03	972,331.51	4.77	2
POCSA	18,642,105.99	18,644,262.09	-1,754,750.53	-8.60	2
PRESUPUESTO BASE			20,396,856.52		
Sector 14					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
INGENIERIA SION, S.A.	15,169,548.10	15,169,548.11	-413,072.29	-2.65	2
CONACSA, S.A.	15,208,105.96	15,208,105.96	-374,514.43	-2.40	1
POCSA	14,965,214.16	14,969,148.83	-617,406.29	-3.96	3
PRESUPUESTO BASE			15,582,620.39		
Sector 15 y 16					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
MYPASA, S.A. DE C.V.	38,813,164.06	38,813,164.06	-19,888.07	-0.05	1
DIEK, S.A. DE C.V.	44,247,106.06	44,247,106.06	5,414,053.93	13.94	2
INGENIERIA SION S.A.	30,152,955.69	30,152,995.69	-8,680,096.44	-22.35	3
PRESUPUESTO BASE			38,833,052.13		
Sector 17					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
SEDECO S.DE R.L.	29,300,743.31	29,299,672.30	-2,272,518.13	-7.20	1
SALVADOR GARCIA S DE R.L.	35,545,173.56	35,490,806.36	3,971,912.12	12.58	2
TRATERRA, S. DE R.L.	37,366,730.35	37,366,730.35	5,793,468.91	18.35	3
PRESUPUESTO BASE			31,573,261.44		
Sector 18					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CODESE, S. DE R.L.	38,184,057.20	38,184,057.24	-36,359.05	-0.1	1
INGENIERIA SION S.A.	30,837,551.20	33,588,342.89	-7,382,865.05	-19.32	2
CORIMSA	48,016,016.77	48,016,016.77	9,795,600.52	25.63	3
PRESUPUESTO BASE			38,220,416.25		
Sector 19					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
GUZMAN, S. DE R.L. DE C.V.	21,641,517.54	21,641,517.54	-286,165.67	-1.31	1
SALINAS - LEMPIRA	22,281,595.83	22,281,595.83	353,912.62	1.61	2
COMARSA, S.A.	23,769,546.12	23,769,546.12	1,841,862.91	8.40	3
PRESUPUESTO BASE			21,927,683.21		
Sector 20					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CELAQUE S DE R.L.	25,775,736.38	25,775,736.38	-4,189,904.61	-13.98	1
SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.	34,664,613.55	34,650,054.35	4,698,972.56	15.68	2
TRATERRA, S. DE R.L.	35,843,493.09	35,843,493.09	5,877,852.10	19.62	3

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO BASE			29,965,640.99		
Sector 21					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
INDES, S DE R.L.	19,978,603.98	19,978,603.98	-688,853.31	-3.33	1
SALINAS - LEMPIRA	24,792,513.16	24,792,513.16	4,125,055.87	19.96	2
BUCK, S. DE R.L. DE C.V.	25,157,205.75	25,157,205.75	4,489,748.46	21.72	3
PRESUPUESTO BASE			20,667,457.29		
Sector 22					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
COSCO, S. DE R.L.	17,836,840.26	17,836,840.26	-5,519,070.87	-23.63	1
TRATERRA, S. DE R.L.	30,036,649.68	30,036,649.68	6,680,738.55	28.60	2
SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.	30,434,801.46	30,453,233.01	7,078,890.33	30.31	3
PRESUPUESTO BASE			23,355,911.13		
Sector 23					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
METROPOLIS	21,757,892.78	21,757,892.78	-1,155,622.49	-5.04	2
MANSER, S.A.	22,879,852.87	22,879,852.87	-33,662.40	-0.15	1
JF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20,371,603.57	20,371,603.57	-2,541,911.70	-11.09	3
PRESUPUESTO BASE			22,913,515.27		
Sector 24					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
ANCASS, S.A.	12,552,455.85	12,532,873.25	-584,674.11	-4.45	1
SALINAS – LEMPIRA	14,561,385.69	14,561,385.69	1,424,255.73	10.84	2
SIERRA Y ASOCIADOS	11,277,167.83	11,706,027.50	-1,859,962.13	-14.16	3
PRESUPUESTO BASE			13,137,129.96		
Sector 25					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
JF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	18,275,804.57	18,275,804.57	-3,437,490.96	-15.83	2
INCAH, S. DE R.L. DE C.V.	21,710,597.85	21,710,597.85	-2,697.68	-0.01	1
INGENIERIA SION, S.A.	19,709,727.86	19,709,727.87	-5,003,567.67	-23.04	3
PRESUPUESTO BASE			21,713,295.53		
Sector 26					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
HJISA	11,365,606.21	11,321,735.09	-2,755,423.00	-19.51	3
SIERRA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	12,601,283.34	13,161,690.39	-1,519,745.87	-10.76	2
CONSORCIO PROCONAZA	14,119,690.12	14,119,690.12	-1,339.09	-0.01	1
PRESUPUESTO BASE			14,121,029.21		
Sector 27					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
SIERRA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	15,521,953.18	15,888,374.77	-2,255,991.59	-12.69	3
INGENIERIA SION, S.A.	16,172,008.20	16,172,008.19	-1,605,936.57	-9.03	2

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

GEOVIAL, S. DE R.L.	16,758,317.06	16,758,317.07	-1,019,627.71	-5.74	1
PRESUPUESTO BASE			17,777,944.77		
Sector 28					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
AVENDAÑO Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	28,422,024.97	28,422,024.97	-243,742.06	-0.85	1
INGENIERIA SION, S.A.	36,362,183.57	37,685,063.57	7,696,416.54	26.85	2
SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.	55,799,362.27	55,812,630.09	27,133,595.24	94.66	3
PRESUPUESTO BASE			28,665,767.03		
Sector 29					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
METROPOLIS, S. DE R.L.	20,694,553.88	20,694,553.88	-606,202.82	-2.85	2
IMPERIA, S. DE R.L.	21,219,102.50	21,224,246.38	-81,654.20	-0.38	1
DIEK, S.A. DE C.V.	22,125,490.69	22,125,490.69	824,733.99	3.87	3
PRESUPUESTO BASE			21,300,756.70		
Sector 30					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
COPPSA, S. DE R.L. DE C.V.	12,847,588.22	12,847,588.23	-1,593,277.31	-11.03	2
SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.	14,211,092.78	14,211,073.85	-229,772.75	-1.59	1
DIEK, S.A. DE C.V.	16,864,085.77	16,864,085.77	2,423,220.24	16.78	3
PRESUPUESTO BASE			14,440,865.53		
Sector 31					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.	14,639,827.79	14,663,784.27	5,847,648.29	66.51	2
PRODECON, S.A. DE C.V.	17,995,711.58	17,995,711.58	9,203,532.08	104.68	3
KOSMOX, S. DE R.L.	10,687,052.07	10,687,052.07	1,894,872.57	21.55	1
PRESUPUESTO BASE			8,792,179.50		
Sector 32					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
METROPOLIS, S. DE R.L.	20,734,806.94	20,734,806.94	-2,742,456.97	-11.68	2
COZYSA, S. DE R.L.	23,055,840.18	23,075,104.15	-421,423.73	-1.80	1
DIEK, S.A. DE C.V.	27,379,444.59	27,379,444.59	3,902,180.68	16.62	3
PRESUPUESTO BASE			23,477,263.91		
Sector 33 Y 34					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
COPPSA, S. DE R.L. DE C.V.	18,334,080.62	18,334,080.62	-1,918,807.86	-9.47	2
SISCO, S. DE R.L.	20,048,628.50	20,212,343.70	-204,259.98	-1.01	1
ETERNA, S.A.	24,057,360.36	24,057,360.36	3,804,471.88	18.78	3
PRESUPUESTO BASE			20,252,888.48		
Sector 35					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

COPPSA, S. DE R.L. DE C.V.	14,693,853.85	14,693,853.85	-2,190,406.57	-12.97	2
IDECA, S. DE R.L. DE C.V.	15,190,284.59	15,190,284.59	-1,693,975.83	-10.03	1
DIEK, S.A. DE C.V.	20,119,866.37	20,119,866.37	3,235,605.95	19.16	3
PRESUPUESTO BASE			16,884,260.42		
Sector 36					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	29,994,919.83	29,994,919.85	-78,653.19	-0.26	1
ETERNA, S.A.	30,229,134.11	30,229,134.11	155,561.09	0.52	2
DIEK, S.A. DE C.V.	33,550,377.25	33,550,377.25	3,476,804.23	11.56	3
PRESUPUESTO BASE			30,073,573.02		
Sector 37					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CORDON'S HEAVY EQUIPMENT, S. DE R.L.	30,934,992.32	30,934,992.32	-36,568.02	-0.12	1
DIEK, S.A. DE C.V.	32,043,178.81	32,043,178.81	1,071,618.47	3.46	2
SALVADOR GARCIA, S. DE R.L.	38,488,678.84	38,459,158.21	7,517,118.50	24.27	3
PRESUPUESTO BASE			30,971,560.34		
Sector 38					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
GABY, S. DE R.L.	16,248,287.15	16,244,679.29	-68,801.87	-0.42	1
COMARSA, S.A.	17,517,780.39	17,517,780.39	1,200,691.37	7.36	2
DIEK, S.A. DE C.V.	19,616,664.03	19,616,664.03	3,299,575.01	20.22	3
PRESUPUESTO BASE			16,317,089.02		
Sector 39					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
DUNAMIS, S. DE R.L.	10,729,210.65	10,729,210.65	-2,924,327.14	-21.42	3
ECO, S.A. DE C.V.	12,552,809.75	12,552,809.75	-1,100,728.04	-8.06	1
COMARSA, S.A.	14,439,834.73	14,439,834.73	786,296.94	5.76	2
PRESUPUESTO BASE			13,653,537.79		
Sector 40					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CYMSA, S.A. DE C.V.	10,881,638.64	10,881,638.64	-3,187,292.15	-22.65	1
COMARSA, S.A.	14,265,579.31	14,265,579.31	196,648.52	1.40	2
DIEK, S.A. DE C.V.	14,979,713.00	14,979,713.00	910,782.21	6.47	3
PRESUPUESTO BASE			14,068,930.79		
Sector 41					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
MI CASA, S. DE R.L.	15,110,755.83	15,134,917.32	-22,701.80	-0.15	1
INGENIERIA SION, S.A.	15,456,717.34	15,456,717.34	323,259.71	2.14	2
COMARSA, S.A.	17,153,460.19	17,153,460.19	2,020,002.56	13.35	3
PRESUPUESTO BASE			15,133,457.63		

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Sector 42					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CICA, S.A.	13,732,140.54	13,721,823.59	-1,278,478.14	-8.52	1
CONOR, S. DE R.L.	15,339,755.01	15,339,755.01	329,136.33	2.19	2
COMARSA, S.A.	15,892,654.11	15,892,654.11	882,035.43	5.88	3
PRESUPUESTO BASE			15,010,618.68		
Sector 43					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
GRECIA, S. DE R.L. DE C.V.	8,736,608.73	8,728,701.31	-1,685,046.41	-16.17	1
DIEK, S.A. DE C.V.	11,334,849.66	11,334,849.66	913,194.52	8.76	2
COMARSA, S.A.	11,381,157.36	11,381,157.36	959,502.22	9.21	3
PRESUPUESTO BASE			10,421,655.14		
Sector 44 Y 46					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
DICONSET, S.A. DE C.V.	31,709,061.88	31,709,061.88	-15,650.35	-0.05	1
PRODECON, S.A. DE C.V.	34,573,402.59	34,573,402.59	2,848,690.36	8.98	2
SATO, S. DE R.L. DE C.V.	35,196,040.45	35,196,040.45	3,471,328.22	10.94	3
PRESUPUESTO BASE			31,724,712.23	100	
Sector 45					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
SERCOMAS. S. DE R.L.	20,034,872.20	20,034,872.20	37,854.47	0.19	1
DIEK, S.A. DE C.V.	21,186,295.23	21,186,295.23	1,189,277.50	5.95	2
ETERNA, S.A.	21,530,563.40	21,530,563.40	1,533,545.67	7.67	3
PRESUPUESTO BASE			19,997,017.73	100	
Sector 47 Y 48					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
TOTRANS, S. DE R.L. DE C.V.	25,982,771.89	25,974,956.85	-58,076.27	-0.22	1
ETERNA, S.A.	26,390,855.93	26,390,855.93	350,007.77	1.34	2
DIEK, S.A. DE C.V.	26,882,064.82	26,882,064.62	841,216.66	3.23	3
PRESUPUESTO BASE			26,040,848.16		
Sector 49					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
SAAC, S. DE R.L.	11,057,522.34	11,043,433.75	-2,211,913.96	-16.67	1
SALINAS - LEMPIRA	13,575,534.60	17,324,024.37	306,098.30	2.31	2
COMARSA, S.A.	15,236,665.44	15,236,665.44	1,967,229.14	14.83	3
PRESUPUESTO BASE			13,269,436.30		
Sector 50					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
COMCI, S. DE R.L.	17,658,248.50	17,660,725.41	-1,727,501.69	-8.91	1
POCSA, S.A.	19,918,872.43	19,921,569.43	533,122.24	2.75	2
SALINAS - LEMPIRA	20,934,556.94	20,934,556.94	1,548,806.75	7.99	3

PRESUPUESTO BASE			19,385,750.19		
Sector 51					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
INGELCO, S. DE R.L.	23,751,778.22	23,751,778.24	-34,849.99	-0.15	1
ETERNA, S.A.	24,811,533.69	24,811,533.69	1,024,905.48	4.31	2
DIEK, S.A. DE C.V.	26,792,914.63	26,792,914.63	3,006,286.42	12.64	3
PRESUPUESTO BASE			23,786,628.21		
Sector 52					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
CONOR, S. DE R.L.	19,958,984.78	19,958,984.78	-403,335.95	-1.98	2
CICSA, S.A. DE C.V.	20,326,379.76	20,326,379.76	-35,940.97	-0.18	1
ETERNA, S.A.	22,604,782.27	22,604,782.27	2,242,461.54	11.01	3
PRESUPUESTO BASE			20,362,320.73		
Sector 53					
Empresa	Monto Ofertado	Monto Corregido	Diferencia MO-PB	%	Ganador
DIMCA, S. DE R.L.	13,913,391.94	13,913,391.94	-1,386,172.31	-9.06	1
CONOR, S. DE R.L.	16,098,649.68	16,098,649.68	799,085.43	5.22	2
ETERNA, S.A.	16,590,265.03	16,590,265.03	1,290,700.78	8.44	3
PRESUPUESTO BASE			15,299,564.25		

Finalmente se encontró que los 48 contratos revisados por la comisión de auditoría de este Tribunal designada en Fondo Vial fueron firmados por Hugo Alfredo Ardón Soriano, en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial y los Representantes Legales de cada empresa (véase anexo 13). En el anexo 13 solo se encuentra una copia del contrato que sirve de ejemplo, los demás constan en el archivo del Departamento de Seguimientos de Proyectos perteneciente a la Dirección de Auditoría de Proyectos.

Se acreditó mediante Oficio No. DEFV-437-2012 (véase anexo 2) firmado por el Ingeniero Hugo Ardón Soriano, Director Ejecutivo del Fondo Vial de fecha 5 de julio del 2012 que las siguientes personas fueron responsables de elaborar las Bases de Licitación para el presente proyecto:

- Wilfredo David Suazo, Coordinador de Contrataciones y Licitaciones;
- Merary Elena Díaz Molina, Asesora Legal;
- Hugo Alfredo Ardón Soriano, Director Ejecutivo;
- Hugo Álvarez, Gerente Técnico; y

- Efraín Peñalba, Sub-Gerente Técnico.

Con la condición referente a que el Director Ejecutivo de Fondo Vial como funcionario responsable de elaborar las Bases de Licitaciones para el proyecto en mención, se incumplió con lo estipulado en el numeral 2 de la Circular N° 009/2011 emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) que textualmente estipula:

- a. **“La observancia en el uso de los pliegos de condiciones armonizados es de carácter obligatorio, para todos los procesos de licitación de obras, bienes y servicios.**
- b. Las modificaciones al pliego de condiciones armonizados, serán únicamente **aquellas de carácter necesario atendiendo las particularidades especiales de cada contratación, debiendo guardar la congruencia con el pliego, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.”**

Con la condición concerniente a que se estipuló en las Bases de Licitación la metodología de Selección Basada en el Precio más cercano al Presupuesto Base, se incumplió con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado en los Artículos 51 y 52 que textualmente establecen “Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.** Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente ley...”

El Artículo 52 establece lo siguiente: “Adjudicación por criterios objetivos de evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otro criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipo, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los

demás que estuvieren previstos con ese carácter. **Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos...**

También se incumplió con lo estipulado en los artículos 134 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que a la letra dicen “Artículo 134 Método de Evaluación. Cuando el precio ofrecido no fuere el único factor de comparación de las ofertas en los casos a que se refieren los artículos 51 y 52 de la Ley, **el pliego de condiciones deberá prever un sistema de puntos o de porcentajes u otro criterio objetivo de ponderación, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta,** de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario; se observarán en todo caso lo dispuesto en el artículo 137 de este Reglamento.” El Artículo 139 establece: “Criterios para la Adjudicación. Las Licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, **presente la oferta de precio más bajo o cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley...**

En relación a que no se habían utilizado los Pliegos de Condiciones Armonizados se les consultó a los funcionarios del Fondo Vial acreditándose mediante Acta de Salvamento (véase anexo 14) de fecha 14 de agosto del año 2012 en la cual el Ingeniero Hugo Ardón, Director Ejecutivo de Fondo Vial manifestó textualmente lo siguiente “...que para ese período desconocía que existían los Pliegos de Condiciones Armonizados, pero actualmente si lo están utilizando según recomendaciones emitidas por ONCAE en el mes de mayo del año 2012 (aproximadamente)...”

En cuanto a la condición encontrada sobre que se estipuló en las Bases de Licitación la metodología de Selección Basada en el Precio más cercano al Presupuesto Base, se les consultó a los funcionarios del Fondo Vial acreditándose mediante Acta de Salvamento (véase anexo 14) de fecha 14 de agosto del año 2012 en la cual la Abogada Merary Díaz, Asesora Legal de Fondo Vial manifestó textualmente lo siguiente "...se establecieron los siguientes criterios para tomar en cuenta: riesgo, calidad de la obra, presupuesto base, capacidad financiera de las empresas, teniendo experiencia en procesos anteriores que la oferta más baja no puede cumplir con la ejecución del proyecto." En la misma Acta los representantes de Fondo Vial manifestaron textualmente lo siguiente "La Comisión de Evaluación realiza una evaluación técnica, legal y económica, documentos que por la confidencialidad de la información son considerados internos de la administración del Fondo Vial." En dicha Acta quedó establecido que la Abogada Merary Díaz presentaría la información correspondiente a la evaluación técnica, la cual no se había presentado a la comisión de auditoría de este Tribunal.

Posteriormente el 17 de agosto del año 2012 mediante Oficio No. DEFV-500-2012 el Ingeniero Ardón Soriano, Director Ejecutivo del Fondo Vial remitió a este Tribunal los criterios utilizados para la evaluación técnica (véase anexo 15) siendo éstos los siguientes:

- a) **Cercanía al Precio Base;**
- b) **Capacidad financiera para ejecutar el proyecto;**
- c) **Que la oferta presentada garantice riesgos mínimos en la ejecución y calidad de obra; y**
- d) **Claridad en los conceptos utilizados para la elaboración de las fichas de costos.**

Los 53 sectores fueron evaluados con los criterios mencionados en el párrafo anterior y con las siguientes calificaciones ; **a) Excelente, b) Muy Bueno, c) Bueno y d) Regular, los cuales no se establecieron en las Bases de Licitación razón por lo cual no se pueden considerar como criterios objetivos.**

La falta de cumplimiento de la circular 009/2011 emitida por ONCAE de fecha 1 de abril del año 2011 y que se haya establecido en las Bases de Licitación una metodología diferente a la establecida en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento provocó que el proceso de contratación haya sido denunciado en diferentes medios de comunicación nacional.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FV-02-2011 referente al proyecto “Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada Período 2012-2013 se concluye lo siguiente:

- No se utilizaron las Bases de Licitación armonizadas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- En la auditoría practicada no se encontró un modelo cronológico del expediente de contratación debidamente ordenado y foliado.
- No se realizaron actas de evaluación legal, técnico y financiero.
- Algunas de las notas emitidas por el Fondo Vial y revisadas por la comisión de auditoría no tienen un número correlativo.
- Se utilizó la modalidad de adjudicación de las ofertas que más se acerque al presupuesto base.

IX. RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Fondo Vial se le recomienda para próximos procesos de contratación:

- Utilizar los Pliegos de Condiciones Armonizados emitidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad a la Circular 009/2011.
- Elaborar un modelo cronológico del expediente de cada proceso de licitación, el cual puede constar de varios tomos, mismo que debe contener toda la documentación del proceso, así como copia de la correspondencia referente al proceso, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. También es necesario que el Expediente de Contratación este foliado para un mejor control interno evitando así que dicha documentación pueda ser sustraída logrando con esto llevar un orden cronológico de la documentación, de conformidad a la Norma TSC-NOGECI VI-04 referente a Controles sobre Sistemas de Información del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.
- Elaborar actas de análisis legal, técnico, económico y recomendación de adjudicación por separado, previo a la elaboración del informe que se presentará al titular del órgano responsable de la contratación, según lo estipulado en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Las notas emitidas por el Fondo Vial deben llevar un número correlativo de conformidad a la Norma TSC-NOGECI V-10 referente a Registro Oportuno del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.
- Utilizar los métodos de selección y adjudicación establecidos en la Ley de Contratación del Estado en los Artículos 51 y 52 relacionados con los Artículos 134 y 139 del Reglamento de dicha ley.

X. HECHOS SUBSECUENTES

Debido a que el método de selección aplicado fue el del precio más cercano al presupuesto base y el mismo incide en el monto que se debe pagar a cada uno de los contratistas en la ejecución del proyecto denominado **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada, Período 2012-2013”** es importante mencionar que dicha ejecución estará sujeta a la fiscalización por parte de éste Tribunal de conformidad al Artículo 54 (numeral 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Artículo 54 (numeral 1) de su Reglamento.

Lilia J. Turcios Zavala
Técnico Legal

Liliana Isabel Almendarez Banegas
Auditor de proyectos

Vanessa Paola Gómez Zelaya
Supervisor de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe de Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora Auditoría de Proyectos